

	FORMATO REQUERIMIENTO DE MODIFICATORIO CONTRACTUAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	CON- FTO-125
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	17/08/2023

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	116
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	SANDRA JUDITH BARROS CERCHAR
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y CONSULTA PRIORITARIA EN LA ESE* CENTROS Y PUESTO DE SALUD ADSCRITOS EN EL MARCO DEL CONVENIO SS-CDCVI-1453-2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 DE ENERO DE 2025
VALOR TOTAL:	28.485.000 M/CTE. VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE MARZO DE 2025

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

No aplica

3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	MARCAR CON UNA X
MODIFICACION DE CLAUSULAS	
ADICION	X
PRORROGA	X
SUSPENSIÓN	



	FORMATO REQUERIMIENTO DE MODIFICATORIO CONTRACTUAL	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		CON- FTO-125
		2
		VIGENCIA
		17/08/2023

4. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se suscribió contrato de prestación de servicio 116 de 2025 para prestar los servicios de medicina general en el marco del convenio SS-CDCVI-1453-2024, correspondiente al programa “Médico a tu territorio”.

5. JUSTIFICACION

Se justifica efectuar una modificación al valor del contrato No.116 de 2025 de SANDRA JUDITH BARROS CERCHAR que permita cubrir los honorarios del mes de abril y dar continuidad en tiempo y por tanto, dar cumplimiento al convenio SS-CDCVI-1453-2024, conforme a lineamientos de la Secretaría de salud de Cundinamarca.

6. MODIFICACIÓN A EFECTUAR:

Por lo anteriormente expuesto se solicita modificar el contrato de Prestación de Servicios No. 116-2025 en lo que respecta a la **CLAUSULA QUINTA: VALOR**, el cual será modificado adicionando la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUARTO MIL PESOS (\$11.394.000), para un valor total del contrato TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$39.879.000), M/CTE

De igual manera, se solicita modificar la **CLÁUSULA DECIMA.- TÉRMINO DE EJECUCIÓN.-** El término de la ejecución del presente contrato será hasta el 30 de abril de 2025.

Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

Para constancia se firma en Guaduas a los 14 días del mes de marzo de 2025


ROSEMBERG RINCON RUA
 Gerente

Elabora: Alexandra Ospina Lozano- Planeación y calidad

